

aquel territorio; y tan fué así, que la entrega de Belice se hizo á los ingleses con arreglo al tratado de 1783, y en 1786 ya se celebró otro tratado en Londres por el Marqués del Campo y el Marqués de Carmanthen, ampliando, no los límites del territorio concedido, sino las facultades concedidas á los colonos.

Todo esto, extensamente lo puede usted ver en el segundo tomo de «México á través de los siglos,» escrito por mí.

Posteriormente en 1797, me parece, con motivo de haber llegado á Yucatán noticia de que se había declarado la guerra entre Inglaterra y España, el Capitán General quiso destruir el establecimiento de Belice, y llevó allí una expedición por mar; pero no pudo conseguir su objeto y se retiró, y á pesar de todo eso, el tratado se siguió considerando como válido y los ingleses siguieron ocupando el territorio sin sujetarse á las prescripciones de ese tratado.

No creo incontrovertibles los derechos de Inglaterra á la posesión de ese Territorio; pero juzgo, con relación á México, que nuestros Gobiernos debieron haber procurado celebrar con la Gran Bretaña un tratado para fijar definitivamente la situación de la Colonia Inglesa, bien apoyándose sobre los antiguos tratados, ó bien considerando, como yo lo juzgo más prudente, todo eso como una nueva negociación; no se hubiera perdido así el tiempo en inútiles reclamaciones, dando lugar á que pudieran borrarse fronteras perfectamente definidas, mientras se discutían jurídicamente controvertibles derechos, exponiéndose á razonamientos y dificultades necesarias con una nación amiga y la primera que reconoció nuestra Independencia; y sin considerar, por último, los perjuicios no muy manifiestos, pero no por eso menos ciertos, que al Estado de Yucatán ha traído la vecindad de una colonia que nunca se ha considerado como amiga.

Creo que estas consideraciones son las que debe tener presentes un Gobierno inspirado por un tranquilo y sereno patriotismo, para obtener en este caso las mayores ventajas, ventajas que pueden ser recíprocas, estableciendo las relaciones que deben existir con esa Colonia, que por su posición geográfica y en razón de esas mismas relaciones, tendrá que ser en lo porvenir un pueblo verdaderamente americano.

—¿Y usted no cree que esta es cuestión de patriotismo ó de dignidad nacional?

—Yo creo resueltamente que nó. La usurpación de ese territorio no fué hecho á México, pues México no existía entonces, sino á la España de Carlos III, y nadie puede suponernos solidarios de los hechos de aquel Monarca, ni vengadores de agravios hechos entonces á la Metrópoli. El territorio de Belice ni se le ha quitado á la República ni hemos sido arrojados de allí por nadie; jamás ha ondeado allí la bandera mexicana, ni nuestras autoridades gobernaron nunca en nombre de la República, ni se ha estampado en aquel suelo la huella de un soldado mexicano; ninguna familia mexicana llora allí por la separación de ese Territorio extranjero en su propia tierra; ninguna familia mexicana, emigrando entre nosotros, ha dejado allí sus bienes, el lugar en que ha nacido ó la tumba de sus padres. Las gentes que

forman aquella colonia, establecida cuando menós desde 1784, ni son de nuestra raza, ni hablan nuestro idioma, ni tienen nuestras costumbres, ni nuestras condiciones, ni nuestros ideales; y si hubieran pertenecido á nosotros desde los días de la independencia, sería establecidos en los límites de nuestro territorio como otra colonia de Texas; y por eso creo que debe meditarse un tratado para poner fin á esa vieja cuestión, no inspirándose mas que en el bien de la Nación y en la conveniencia que puede resultarle, recordando cuántos males, cuánta afrenta y qué gran parte de nuestro Territorio ha costado la Colonia Texana, y el romántico patriotismo que impidió celebrar un tratado que no nos podía imponer la pérdida sufrida después, de Nuevo México y California.

—¿Y no teme usted que estas ideas que manifiesta perjudiquen la justa popularidad de que goza?

—No creo gozar de popularidad; pero en caso de que la tenga, prefiero perderla diciendo lo que me aconseja mi conciencia y mis convicciones como justo y útil á mi patria, antes que conservarla ó aumentarla manifestando lo que no es conveniente y halagando al amor propio nacional en un negocio, que puede convertirse ó en infructuosa queja ó en peligroso compromiso.

Esto es cuanto puedo decirle á usted.

La cuestión de Belice.

(*Del Eco del Comercio.*)

Los celosos defensores de la dignidad nacional, los intransigentes enemigos del Tratado sobre Belice que, según expresan, vulnera los derechos soberanos de la patria y nos trae la condenación del mundo civilizado, antes de invectivar al Ministro que siguió las negociaciones y á los que con él sostenemos la conveniencia y utilidad de la Convención, debieran al menos decirnos cómo se podría prácticamente arrebatar á Inglaterra las posesiones perdidas, cuyo proyectado reconocimiento produjo la ruidosa algarada que como única argumentación se opone á las exigencias imperiosas de la razón y de la historia. Debieran probarnos que la discusión de un siglo, tiempo suficiente para emplear todos los recursos imaginables en favor de nuestros derechos sobre Belice, no es bastante para demostrar la imposibilidad, en que siempre estuvimos, de mantener en nuestra dominación las tierras que llamábamos nuestras, y que no es ridículo convertirnos en eternos soñadores de una soberanía que jamás existió, y pretender constituirnos en reparadores fieros de agravios irremediables y que fueron natural resultado y consecuencia forzosa de los mismos pactos celebrados entre España é Inglaterra y de la paciente actitud de los Gobiernos mexicanos.

Desde que España consintió en favor de Inglaterra el usufructo de las tierras cuestionadas, debió ser cuidadosa en el mantenimiento y conservación del dominio eminente que se reservó en los Tratados, y reprimir con oportunidad cualquier acto dirigido á desconocer ó restringir su soberanía. Pero lejos de hacerle así, toleró la infracción de los pactos de 1783 y 1786, no procuró el cumplimiento de sus leyes y la constante sumisión de los colonos á sus autoridades, y hasta olvidó enviar á los establecimientos británicos comisarios ó delegados representantes de su soberanía, que mantuviesen el respeto y reconocimiento de los derechos consignados en los Convenios expresados. Desde el año 1798 los colonos ingleses comenzaron á poseer en nombre propio y no en el de España, y sin más título que el de la fuerza empleada contra la expedición de O'Neil; y ese despojo y esa violación de la fe pactada mantenidas hasta hoy, sin interrupción alguna, debían producir forzosamente el definitivo apoderamiento de los terrenos usufructuados y la extinción de los derechos que España y México tuvieron por virtud de los Tratados; pero que de hecho no ejercieron, ni pudieron mantener contra las pretensiones de Inglaterra.

La fuerza no es el derecho, gritan los impugnadores del Tratado; la traición á la fe jurada no puede convertirse nunca en legítimo fundamento de la soberanía, ni el robo fué jamás base reconocida de la propiedad; pero quienes así argumentan, niegan las leyes de la historia y desconocen la vida del género humano. ¿Fueron acaso siempre la justicia y el derecho absoluto, germen y causa de los derechos soberanos? ¿Que razón y qué derecho autorizaron las conquistas de los imperios poderosos que desolaron al mundo y lo sujetaron á su dominación? ¿Es posible retroceder á través de los siglos y examinar los primeros títulos que las naciones tuvieron para poseer sus tierras, y obligarlas á restituir á sus antiguos dueños las que fueron sólo fruto de usurpaciones injustificables?

La ocupación, la conquista y la posesión, son y han sido fuentes de la propiedad en la ley de las naciones, y en vano pretendemos que esa ley se cambie sólo en beneficio nuestro.

Los habitantes de Belice en el tiempo ocurrido desde el año de 1798, según confiesan nuestros historiadores (1) no sólo desconocieron los derechos de España y México, sino que establecieron un gobierno en toda forma, levantaron tropas, construyeron fortalezas, cultivaron la tierra y practicaron, en fin, todos los actos que implican el ejercicio pleno de la soberanía. Formaron una nueva patria que debían defender con la misma decisión con que nosotros pretendemos defender la nuestra, y es, por tanto, una idea irrealizable, la de obligarles á someterse á nuestras leyes y á la jurisdicción de nuestras autoridades. Si fué triste error en España consentir la ocupación y usufructo de sus tierras y pueblos extraños, enemigos de su raza y burladores de los nobles y leales sentimientos de sus hijos; si fué en México punible olvido, ó injustificable abandono, ó impotencia lamentable, no impedir oportunamente la violación repetida de su territorio, serían hoy

(1) Don Eligio Ancona, en su Historia de Yucatán.

en nosotros estremada locura é inexplicable temeridad, pretender, con solo el poder de nuestros deseos y de nuestras vanas declamaciones, reparar los desaciertos seculares que nos legaron otras generaciones, acaso más heroicas y animosas que la nuestra, y comprometer la suerte del país en una empresa que la prudencia y la razón condenan.

Si arrastrados por las impresiones dolorosas que naturalmente nos produce el sacrificio de un derecho, que teníamos por incontestable, fuéramos á disputar en los campos de batalla la posesión de los territorios perdidos, daríamos á Inglaterra la oportunidad feliz de saciar su codicia y ambición tradicionales, nos pondríamos en una condición injustificable ante la historia y seríamos culpables de un verdadero nacionalicidio, provocando la humillación y desmembramiento de la patria, cuya honra y cuya dignidad decimos sostener, tanto los amigos, como los adversarios del Tratado.

¿No habrá, preguntan éstos, término medio entre la guerra y la inercia? Y á nuestra vez decimos, ¿es inercia acaso intentar poner un límite á las usurpaciones inglesas? ¿No es mayor inercia y más culpable indiferencia dejar indefinida una cuestión discutida durante un siglo, y de la que no hemos obtenido más fruto que la constante violación de nuestro territorio? ¿No es menos malo quitar todo pretexto á invasiones ulteriores y determinar con exactitud lo que sin contestación alguna nos pertenece? ¿No es un peligro cierto y evidente retardar la ejecución del Tratado para quedar reducidos después á la necesidad de aceptarlo, con pérdida segura de más extensos territorios?

No se concede á Inglaterra una pulgada de tierra que no haya ocupado ya, y ante la terminante resolución de no abandonar sus posesiones, á nuestra elección no se ofrecen más que tres extremos: la guerra, el *statu quo* ó el Tratado. El primero, sería la ruina del país; el segundo, es la deshonra de la República, porque importa la autorización tácita de ofensas multiplicadas á nuestra soberanía; y el tercero, es la solución decorosa y pacífica de nuestras interminables diferencias con la potencia invasora, y un medio digno de limitar sus usurpaciones, que sólo podrán continuar con el olvido vergonzoso de la fé prometida.

Sin vacilar nos decidimos por lo último; pensamos que así servimos á México, y que hacer otra cosa, sería favorecer las pretensiones de Inglaterra. Se nos objeta que la Gran Bretaña no fué siempre cumplidora fiel de sus pactos, que las usurpaciones no cesarán con el Tratado, y que el sacrificio que éste nos impone, no producirá ninguna utilidad positiva, después de legitimar con nuestro reconocimiento los despojos consumados. Ya antes dijimos que el rompimiento é infracción de los convenios por parte de Inglaterra, nos desligarían de todas las obligaciones contraídas y que nada perderíamos con que las cosas volviesen al estado en que se encuentran hoy, antes de la ratificación del Tratado. Pero en todo caso, si el imperio británico olvidase los compromisos solemnes que el honor y la lealtad le imponen, nuestros derechos serán más claros, nuestra resistencia más justificada, nuestras quejas y reclamaciones mejor escuchadas y tal vez sea posible conseguir el tan indicado auxilio de otros pueblos poderosos, que forma la ilusión acariciada de los enemigos de la Convención.

Belice.

(De "La Voz," de Nuevo León.)

La posesión británica de ese nombre, ó mejor dicho, la delimitación de esa posesión con México, cuyo proyecto se ha pasado á la Cámara de Senadores de la Unión, después de que ha corrido los trámites internacionales correspondientes, está hoy á la orden del día.

La prensa de oposición, exhausta como se halla de motivos para censurar la marcha del Gobierno, ha hecho incapié en ese asunto, saliendo á relucir con motivo tal, lo que llama su asendrado patriotismo, su celo por el buen nombre de la Nación; grandes sentimientos cívicos que ha probado solamente en sus gacetas, y ese civismo es el que pone en parangón con el de hombres como nuestro Ministro de Relaciones y nuestro egregio Presidente de la República, que en la paz y en la guerra, con hechos gloriosos que ha recogido la historia, ha defendido siempre la bandera de la Patria.

Es el hecho, que poseído Belice por Inglaterra, desde la época colonial, á virtud de tratados hechos con España, cuando el territorio que lleva el citado nombre, pertenecía á la Capitanía de Guatemala, y no deslindados sus límites con el Estado de Yucatán, ha dado la confusión relativa motivos para que en la zona que se pudiera llamar dudosa se abriguen hordas de indios salvajes, cuya guerra ha sido costosísima en sangre y dinero para México; y sin duda una de las miras del Ejecutivo de la Nación, es darle por base al acabamiento de esa guerra el reconocimiento perfecto de una línea divisoria.

Por otra parte, mientras más tiempo pasa, más dudas se irán ofreciendo respecto de esa línea, y á fin de evitar que ella se avance sobre territorio de Yucatán, ha tenido el Gobierno la resolución de marcarla.

Los que llegan á aceptar que por medio de una guerra, que se declarase por México á Inglaterra, podríamos arrebatarse su posesión, fundada en derechos que mucho se han discutido, comprenden la imposibilidad de llegar á esos extremos, y aunque no lo digan, bien saben que, á no precisar la frontera de Belice, muy difícil se hace allí la persecución contra los indios y muy fácilmente puede crecer aquel territorio con perjuicio del de México.

Un sentimiento verdaderamente patriótico, pues, es el que ha inspirado á nuestro Gobierno para definir esa cuestión, y un vulgar patriotismo es el que inspira á los censores del proyecto relativo.

F1446
V5

156661

FHRC

AUTOR

VILLASEÑOR Y VILLASEÑOR,

